



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLARMERO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de 2017, en sesión de fecha 21-02-2017 publicada la aprobación inicial el 19-04-2017, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.250,00
3.	Gastos financieros	200,00
	A2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	40.500,00
7.	Transferencias de capital	1.500,00
	Total gastos	108.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras	
	A1) Operaciones corrientes:	
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.500,00
4.	Transferencias corrientes	78.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.050,00
	A2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	11.500,00
	Total ingresos	108.450,00

Plantilla de personal. –

No existe.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 5 de junio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Juan Tomás Santiago Huidobro